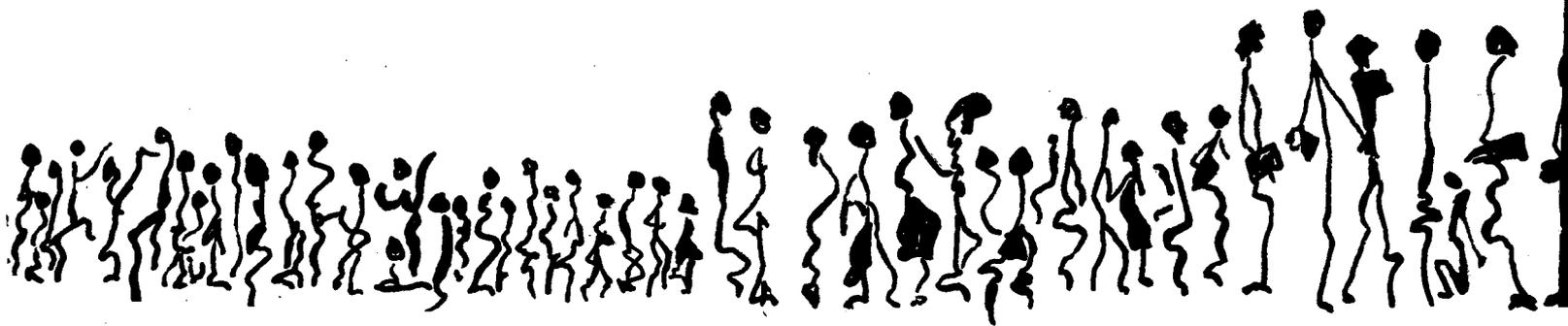


EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION Y LA OPINION PUBLICA



CERPE*

En Junio de 1977 la Cámara de Diputados aprueba el Proyecto de Ley Orgánica de Educación que la Comisión Permanente de Cultura de dicha cámara había enviado para su consideración en Mayo de 1977.

Para gran parte de la opinión pública este proceso fue desconocido. Inusitado resultó el hecho de que un proyecto de Ley Orgánica de Educación, con la enorme trascendencia que puede tener para el futuro del país, fuera aprobado por la Cámara de Diputados, sin haber levantado ningún tipo de debate y confrontación que trascendiera más allá del cónclave legislativo.

De la noche a la mañana y como una estrella fugaz, guiada por los artilugios de nuestro sistema político parece para algunos observadores desprevénidos del proceso, que por fin esa vieja y cansada Ley saldría de los escritorios y cenáculos legislativos para respirar el contacto con los problemas nacionales. ¡Por fin, ese proceso iniciado el año 1962, cuando por primera vez y dentro del régimen sustitutivo de la dictadura perezjimenista se introduce ante el Congreso Nacional un proyecto de Ley de Educación, iba a concluir!

Sin embargo, el debate y el proceso apenas está comenzando y quizás no termine. Queda por ahora pendiente la aprobación de la Cámara del Senado. El anuncio del Presidente del Congreso de darle prioridad al proyecto de Ley de Educación, en el presente período de discusiones, parece reflejar que el barco llegará a puerto, a no ser, que los "embates" de la discusión del Presupuesto Nacional, la "urgente" necesidad de atender a los "operativos" de las diversas campañas electorales y las pronunciadas "crestas" del debate en torno a la Ley, hagan naufragar a esa vieja y gastada embarcación.

NECESIDAD DE LA LEY

Al examinarse con cuidado el texto de la Ley tomamos conciencia de que ella no se ha elaborado en base a la necesidad sentida de definir una real política educa-

*CERPE (Centro de Reflexión y Planificación Educativa) es un equipo interdisciplinar dedicado a la investigación educativa y al asesoramiento, evaluación y cursos sobre educación. Promete colaborar sistemáticamente con nuestra revista. (N. de la R.).

tiva que responda a la concepción de un Proyecto Nacional.

La Ley no viene acompañada de un diagnóstico previo de la situación socio-educativa del país y mucho menos de una previsión de una situación deseable.

La Ley adolece de lo que se menciona ya en el año 1966 en la "Exposición de Motivos y Proyecto de Ley Orgánica de Educación", introducido al Congreso Nacional, como defectos de las reformas educativas: "No es que en Venezuela no se hayan producido reformas en

el sistema educativo, sino que éstas fueron siempre limitadas y circunstanciales, para resolver problemas de un momento y sin proyecciones dentro de todo el sistema educativo, ni miras hacia el futuro crecimiento de la Nación".

Ni en el ME, ni en los partidos políticos nacionales, ni en los centros de investigación y universidades, ni, en definitiva, en las instancias que hoy día tienen algún poder para influir en este sector, se siente una verdadera necesidad de una nueva Ley. El hecho de aprobar o no aprobar el proyecto no se convertirá en

En realidad la Ley viene a resultar la legitimación de lo que en la práctica educativa se viene realizando. La Ley no antecede y norma a la práctica, más bien la legitima.

una tragedia para el funcionamiento del actual sistema educativo. Y las grandes mayorías populares que realmente sí sienten necesidades concretas en relación a la educación, seguirán esperando un proyecto educativo nacional cualitativamente distinto al actual.

Este proyecto no nace como el instrumento normativo de una política educativa, sino fundamentalmente como producto de referencias externas y circunstanciales de una verdadera y real política educativa.

Entre otras circunstancias, resaltan estas:

a) La presión social hacia un cambio legislativo: la educación del país se rige por la ley perezjimenista de 1955. La

búsqueda de una aceptación social, por parte de los grupos políticos representados en el Congreso, impone una sustitución de la Ley del 55.

b) La UNESCO reclama ciertas pautas o líneas a seguir en materia educativa, frente a las cuales se quiere responder. Algunas de estas líneas se encuentran ya implementadas; es el caso de las Áreas de Exploración y Orientación y del Ciclo Diversificado. Otras se consagran a través del Proyecto de Ley como, por ejemplo, la obligatoriedad de nueve años de Educación Básica.

c) El "techo económico" al que ha llegado el Ministerio de Educación exige una incorporación de los sectores económicos privados, de tal forma que compartan junto con el Estado la carga económica que suponen los altos costos educativos.

d) Hay también presiones gremiales, cuyas exigencias, fruto de largas luchas referidas fundamentalmente al período democrático, se quieren organizar, fundamentar y legitimar, por medio de la Ley.

Es así como el nuevo Proyecto de Ley, fruto de un juego de presiones, configura un reformismo poco novedoso. Podemos decir que la naturaleza de esta Ley la dicta la necesidad extrínseca de "ponerse al día" formalmente, legitimando lo que ya existe, a saber: el mismo devenir del sistema educativo nacional desde 1955.

REACCIONES INSTITUCIONALES

Es notable la ausencia de estudios sistemáticos y de proposiciones alternativas por parte de los partidos políticos y de las instituciones educativas y gremiales. Esto es reflejo de una grave crisis nacional: la incapacidad de trabajo, el facilismo y la superficialidad con que los sectores dirigentes del país acometen empresas mayores y menores.

Han existido estrategias particulares de personas, grupos e instituciones, sobre todo en aquellos casos en que se han visto afectados sus intereses. Las intervenciones han querido destacar aspectos particulares del proyecto de Ley, o ausencias significativas que les resulten lesivas.

A continuación se analizan las estrategias seguidas por algunos grupos significativos y que se han manifestado a través de la prensa nacional:

a) La única institución que parece tener una verdadera estrategia a seguir, en consonancia con su política general, es Fedecámaras.

Esta institución ha invertido esfuerzos y recursos para hacerse presente y emitir sus opiniones fundamentalmente frente al articulado de la Ley que más le afecta, es decir, las obligaciones educativas de las empresas, las obligaciones de las

urbanizadoras y el articulado referente a la colaboración educativa de los medios de comunicación privados. La frecuencia y dosificación de sus intervenciones y el contacto directo con grupos y organizaciones que de alguna manera se ven afectados por el proyecto de ley, han sido objeto de atención en la estrategia, cuidadosamente diseñada, del organismo empresarial.

Sin embargo, no se ha hecho manifiesta, en la intervención de Fedecámaras en el debate en torno a la Ley, su verdadera política educativa, lo cual no nos puede inducir a creer que no la posea; simplemente ya está garantizada a través de la práctica del sistema escolar y en el mismo proyecto de ley.

b) Los partidos políticos como hemos sugerido tienen apenas estrategias parciales y pragmáticas.

1) AD ostenta frente a la ley un claro pragmatismo político. Lo importante en el caso del partido de Gobierno y del Gobierno mismo, es el hecho de aprobar una ley prescindiendo en gran parte del contenido sustancial de la misma ley.

Su silencio a nivel de la opinión pública revela que no existe un interés prioritario: erradicada la ley pérezjimenista, satisfechas las demandas de los gremios, legitimada la actual estructura, las negociaciones sobre el articulado más cuestionado se ventilarán a nivel de grupos muy reducidos en un estira y afloja que al final no permitirá transformaciones sustanciales, pero sí les otorgará banderas para la próxima campaña electoral.

2) En COPEI se refleja la ausencia de una verdadera proposición educativa. Sus pronunciamientos han sido esporádicos. Se han emitido opiniones que reflejan el acuerdo con la ley fundamentalmente en aquellos aspectos que refuerzan su gestión educativa, el apoyo a las reivindicaciones gremiales y en definitiva la satisfacción de los sectores que ellos representan a nivel nacional.

3) En el caso del MAS se ha intentado resaltar y defender aquellos aspectos de la ley que pueden ser asumidos por una política de izquierda, como la contribución económica de las empresas y urbanizadoras y el control de los medios de comunicación.

No presenta una opinión global y del partido frente al proyecto de Ley.

4) El MEP es consecuente ante todo con la línea de su trasfondo ideológico en materia educativa, que quiere ver reflejada en la práctica: El Estado Docente como una respuesta eficaz a las necesidades de las mayorías, frente al elitismo de la educación privada.

Los comentarios de los políticos del MEP no hacen referencia a las ventajas gremiales que están presentes en la Ley, a

pesar de su gran peso dentro de los gremios docentes.

Como en los casos anteriores este partido tampoco ha hecho público un análisis global de todo el proyecto de Ley.

En resumen podemos decir que en la esfera de los partidos políticos existen ciertas tácticas pragmáticas, pero que no hay una política educativa real y coherente.

c) Los voceros de la Educación Católica en sus escasas intervenciones, sí emiten un juicio global de la ley, aunque muy general. A ese nivel de generalidad la consideran positiva.

Fiel también a una especie de "sus-tratum" de su pensamiento educativo, hacen la defensa de la educación privada. Y, dentro de esa línea, insisten en las fuertes cargas que se le imponen desde el punto de vista económico, y la falta de referencia y reglamentación sobre la forma como el Estado va a subsidiar estas cargas económicas.

Ponen también un énfasis muy especial en lo excesivamente estatista de la ley que impide virtualmente una colaboración con el Estado.

d) Habría que señalar también algunos pequeños grupos que tienen escasa influencia a nivel nacional.

Algunos se destacan por el valor de sus análisis como es el caso del Laboratorio Educativo y otros están sobrecargados ideológicamente obnubilando un poco la necesidad de planteamientos prácticos.

AUSENCIAS

Hemos expresado reiteradamente la ausencia de un real debate nacional en torno al Proyecto de Ley. Sin embargo, queremos destacar algunas "ausencias", a nuestro juicio, significativas:

a) Ausencia de grupos

1) Es lamentable y muy expresiva nacionalmente la falta de pronunciamientos de las Universidades y de las instituciones de formación docente a nivel superior, como los Pedagógicos y las Escuelas de Educación. Están ausentes los centros de investigación social y educativa.

2) Los gremios han estado muy presentes en la elaboración del Proyecto de Ley y han conseguido incorporar en él, con una pormenorización excesiva aun para un reglamento, sus reivindicaciones gremiales.

Pero es muy notable su ausencia en el debate sobre la filosofía educativa implícita en el Proyecto de Ley y en aportes más concretos desde el punto de vista técnico y administrativo vinculados íntimamente a una determinada concepción pedagógica que le dé coherencia al proyecto de Ley.

3) La comunidad educativa, ese conjunto de padres y representantes,

maestros y alumnos, no se ha hecho presente en un proyecto de Ley que consagra su participación pero solamente a nivel de principios.

4) A pesar de que la Ley introduce elementos que benefician a la clase trabajadora, las organizaciones que representan a esta clase, prescindiendo de su signo político, no se han manifestado en torno al Proyecto de Ley.

b) **Ausencia de temas**

Desde nuestro punto de vista y sin ninguna pretensión de agotar el universo temático, queremos destacar la ausencia de ciertos temas:

1) Está ausente en la opinión nacional la confrontación en torno a la finalidad de la Ley: ¿Qué educación verdaderamente reclama el país, de acuerdo a sus necesidades? ¿Cómo se concibe ese instrumento legal que es una Ley de Educación?

2) Está ausente del debate, con alguna rara excepción personal, el análisis de la factibilidad de la Ley, desde el punto de vista económico, técnico y humano.

No basta la sola consagración de la obligatoriedad de la educación básica de nueve años. No basta el exigir el nivel superior para el ejercicio de la función docente. No basta consagrar la igualdad de todos en el disfrute de un servicio. No bastan, en general, bellos principios declarativos si no se instrumenta su implementación.

Se debían de haber discutido a nivel nacional las metas concretas que se esperaban alcanzar y los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzarlos efectivamente.

3) Apenas se ha discutido superficialmente el tema de la tensión entre la supervisión fiscalizadora del estado y la creatividad de los grupos sociales. Un estado burocrático y fiscalizador, como el contemplado, puede ahogar cualquier iniciativa.

4) Está ausente el problema de las contradicciones internas del mismo proyecto, como el principio de la regionalización frente al tremendo centralismo que supone el sistema real que se esconde detrás de la ley, el principio de flexibilidad frente a la rigidez y fiscalización de los aspectos más mínimos del proceso educativo, el carácter nuevamente declarativo de algunos principios fundamentales y el excesivo detallismo de las reivindicaciones gremiales.

Hemos querido con este artículo pulsar cuál ha sido la respuesta nacional frente al Proyecto de Ley, recorriendo los comentarios que hasta el momento de la redacción de estas líneas han aparecido en la prensa. En oportunidades sucesivas trataremos de desarrollar más detalladamente aspectos particulares de la Ley que consideramos de importancia.

PEDRO TRIGO

EL OSARIO DE DIOS

El osario de Dios es el cajón del Unare. De eso viene escribiendo Alfredo Armas Alfonzo desde el año 49, y todo parece volcarlo en este libro singular. Veinte años de amorosa cacería, de empecinado acoso a contrapelo del tiempo para repoblar lo que guerras, hambres y epidemias dejaron en puros huesos que aventó la ciudad. En los años en que al decir de Uslar Pietri pasábamos de una a otra Venezuela, de la magra siembra al despilfarro petrolero, de la sed al espejismo, este venezolano empecinado emprendía el viaje inverso y regresaba a la tierra a sostener la esperanza de los que quedaron y a suscitar la memoria como alimento entrañable para crecer desde dentro, para reconocernos y poder elegir más allá del objeto que brilla y las conveniencias del vendedor. Sus libros son lastre para no andarnos por las nubes a merced del viento. Son libros para morder y chupar, como aquél del Apocalipsis: "cógelo y cómetelo; te amargará las entrañas".

Podemos referirnos a **Cien máuseres, ninguna muerte y una sola amapola**, que en 1975 editó la UCV o a **Agosto y otros difuntos**, la selección que publicó en 1972 Monte Avila o a **La parada de Maimós**, también de Monte Avila y de 1968; pero vamos a centrarnos en **El osario de Dios** con ocasión de su anunciada edición por Monte Avila —la edición original de 1969 es casi clandestina— y porque hasta ahora nos parece la cristalización más perfecta de su arte. Esta caracterización puede resultar paradójica pues reconocidamente Armas Alfonzo no ha demostrado hasta ahora capacidad para estructurar una novela y precisamente este libro parecería alcanzar el grado extremo de desarticulación. 158 episodios meramente juxtapuestos ¿componen una figura?

Clarines

